

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO

CONSEJO GENERAL

ACUERDO N°. IEEM/CG/69/2015

Registro Supletorio de las Fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, para el Periodo Constitucional 2015-2018.

Visto, por los integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, el proyecto de Acuerdo presentado por el Secretario del Consejo General, y

R E S U L T A N D O

1. Que la H. “LVIII” Legislatura Local, expidió en fecha dieciocho de septiembre de dos mil catorce, el Decreto número 296, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” en la misma fecha, en donde convocó a los ciudadanos del Estado de México y a los partidos políticos con derecho a participar en las elecciones ordinarias de Diputados Locales a la “LIX” Legislatura, para el ejercicio constitucional comprendido del 5 de septiembre de 2015, al 4 de septiembre de 2018 y de los miembros de los Ayuntamientos de la Entidad, para el período constitucional comprendido del 1 de enero del año 2016, al 31 de diciembre de 2018.
2. Que este Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, celebró Sesión Solemne en fecha siete de octubre de dos mil catorce, por la que, con fundamento en los artículos 182, párrafo segundo y 237 del Código Electoral del Estado de México, en relación con el artículo transitorio décimo séptimo del Decreto número 248, emitido por la H. “LVIII” Legislatura Local, inició el proceso electoral ordinario 2014-2015, para la elección de los cargos de elección popular referidos en el Resultando anterior.
3. Que mediante Acuerdo número IEEM/CG/49/2015, de fecha dos de abril del dos mil quince, este Órgano Superior de Dirección, aprobó los “Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral 2014-2015, ante el Instituto Electoral del Estado de México”.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez
Lic. Francisco Ruíz Estévez

4. Que en sesión extraordinaria de fecha trece de abril del dos mil quince, este Consejo General emitió el Acuerdo número IEEM/CG/55/2015, por el que aprobó que sea el propio Órgano Superior de Dirección quien realice el registro supletorio de las fórmulas de candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. “LIX” Legislatura Local, ello con motivo de la solicitud formulada por las representaciones de los partidos políticos acreditados y con registro ante este Instituto.
5. Que en sesión extraordinaria del diecinueve de abril del presente año, este Consejo General aprobó mediante Acuerdo número IEEM/CG/59/2015, el Registro de las Plataformas Electorales Legislativas para el Proceso Electoral 2014-2015, en el que se elegirán Diputados a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México y se expidieron las respectivas constancias de registro.

CONSIDERANDO

- I. Que el artículo 35, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, determina que es derecho del ciudadano, poder ser votado para todos los cargos de elección popular, teniendo las calidades que establezca la ley. El derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral corresponde a los partidos políticos, así como a los ciudadanos que soliciten su registro de manera independiente y cumplan los requisitos, condiciones y términos que determine la legislación.
- II. Que la Constitución Federal en el artículo 41, párrafo segundo, Base V, párrafo primero, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales.

De igual modo, el párrafo primero, del Apartado C, de la Base referida en el párrafo anterior, señala que en las entidades federativas, las elecciones locales estarán a cargo de organismos públicos locales en los términos que señala la propia Constitución.
- III. Que la Constitución Federal, señala en el artículo 116, párrafo primero, que el poder público de los Estados se dividirá, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial, y no podrán reunirse dos o más de estos poderes en una sola persona o corporación, ni depositarse el Legislativo en un solo individuo.

Asimismo, el párrafo tercero de la fracción II, correspondiente al párrafo segundo, del artículo Constitucional antes citado, establece que las Legislaturas de los Estados se integrarán con Diputados electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalen sus leyes.

- IV. Que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, señala en su artículo 26, numeral 1, que los poderes Ejecutivo y Legislativo de los Estados de la República y del Distrito Federal, se integrarán y organizarán conforme lo determina la Constitución, las constituciones de cada Estado, así como el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes respectivas.
- V. Que el artículo 27, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que las Legislaturas de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se integrarán con Diputados electos según los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en los términos que señalan dicha Ley, las Constituciones locales, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes locales respectivas.
- VI. Que el artículo 232 numerales 3 y 4 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que los partidos políticos promoverán y garantizarán la paridad entre los géneros, en la postulación de candidatos a los cargos de elección popular para la integración del Congreso de la Unión, los Congresos de los Estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, asimismo que los Organismos Públicos Locales, en el ámbito de sus competencias, tendrán facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas y que en caso de que no sean sustituidas no se aceptarán dichos registros.
- VII. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 35, dispone que el Poder Legislativo se deposita en ciudadanos electos mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, conforme a las leyes correspondientes.
- VIII. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 38, párrafo primero, establece que el ejercicio del Poder Legislativo se deposita en una asamblea denominada Legislatura del Estado, integrada por Diputados electos en su totalidad cada tres años,

conforme a los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo.

- IX.** Que como lo establece el artículo 39, primer párrafo, de la Constitución Política de esta Entidad Federativa, así como el artículo 20, del Código Electoral del Estado de México, la Legislatura del Estado se integrará con 45 Diputados electos en distritos electorales según el principio de votación mayoritaria relativa y 30 de representación proporcional.
- X.** Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en su artículo 44, párrafo primero, indica que la Legislatura del Estado se renovará en su totalidad cada tres años, que la ley de la materia determinará la fecha de la elección y que los Diputados podrán ser electos de manera consecutiva hasta por cuatro periodos.
- XI.** Que la Ley General de Partidos Políticos, en el inciso b), del numeral 1, del artículo 23, establece el derecho de los partidos políticos de participar en las elecciones conforme a lo dispuesto en la Base I, del artículo 41 de la Constitución Federal, así como en la referida Ley, en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y demás disposiciones en la materia.
- XII.** Que el artículo 25, numeral 1, inciso a), de la Ley en comento, estipula que es obligación de los partidos políticos conducir sus actividades dentro de los cauces legales y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de los demás partidos políticos y los derechos de los ciudadanos.
- XIII.** Que el párrafo primero, del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México señala que los partidos políticos son entidades de interés público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con registro ante el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Electoral del Estado de México, tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y como organizaciones de ciudadanos, facilitarles el acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros en candidaturas a Diputados locales e integrantes de los Ayuntamientos, que su participación en los procesos electorales estará determinada

por la ley; y que es derecho de los partidos políticos solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular.

Asimismo, el tercer párrafo del referido artículo, señala que en los procesos electorales los partidos políticos tendrán derecho a postular candidatos, fórmulas, planillas o listas, por sí mismos o en coalición con otros partidos.

XIV. Que acorde a lo dispuesto por el artículo 248, párrafos primero al quinto del Código Electoral del Estado de México:

- Los partidos políticos tienen el derecho de solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, sin perjuicio de las candidaturas independientes en los términos del propio Código.
- Las candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa y por el principio de representación proporcional se registrarán por fórmulas compuestas, cada una, por un propietario y un suplente invariablemente del mismo género.
- Ninguna persona podrá ser registrada como candidato a distintos cargos en el mismo proceso electoral. Tampoco podrá ser candidato para un cargo de elección popular federal, de otro estado o del Distrito Federal y, simultáneamente, para otro cargo de elección popular en el Estado de México. En este supuesto, si el registro para el cargo de la elección en el Estado de México ya estuviere hecho, se procederá a la cancelación automática del registro respectivo.
- Los partidos políticos podrán registrar, simultáneamente, para la elección de diputados, hasta cuatro fórmulas por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, en las que se advierta la paridad de género.
- Los partidos políticos promoverán la igualdad de oportunidades y la paridad de género en la vida política del Estado, a través de postulaciones a cargos de elección popular en la Legislatura y en los ayuntamientos, y deberán observar en los términos del presente ordenamiento, que la postulación de candidatos sea de un cincuenta por ciento de cada género.

XV. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, en el artículo 29, fracción II, prevé, entre otras prerrogativas de los ciudadanos, las de votar y ser votados para los cargos públicos de elección popular del Estado y de los Municipios, así como desempeñar cualquier otro empleo o comisión, si reúnen los requisitos que las normas determinen.

XVI. Que el párrafo primero, del artículo 9, del Código Electoral del Estado de México, establece que votar es un derecho y una obligación de los ciudadanos que se ejerce para integrar los órganos del Estado de elección popular y que el voto es universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.

Asimismo, el párrafo segundo del citado artículo señala que también es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos, la igualdad de oportunidades y la paridad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.

XVII. Que el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, señala los requisitos de elegibilidad que debe reunir el ciudadano que aspire a ser Diputado, propietario o suplente, y son los siguientes:

- I. Ser ciudadano del Estado en pleno ejercicio de sus derechos;
- II. Ser mexiquense con residencia efectiva en su territorio no menor a un año o vecino del mismo, con residencia efectiva en su territorio no menor a tres años, anteriores al día de la elección;
- III. No haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por delito intencional que merezca pena corporal;
- IV. Tener 21 años cumplidos el día de la elección;
- V. No ser ministro de algún culto religioso, a menos de que se separe formal, material y definitivamente de su ministerio cuando menos 5 años antes del día de la elección;
- VI. No ser consejero presidente o consejero electoral, en los consejos distritales o municipales del Instituto Electoral del Estado de México, salvo que se hubiera separado del cargo dos años antes del día de la elección;

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez
Lic. Francisco Ruíz Estévez

- VII. No ser diputado local, diputado federal o senador en ejercicio;
- VIII. No ser juez, magistrado ni integrante del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, servidor público federal, estatal o municipal;
- IX. No ser militar o jefe de las fuerzas de seguridad pública del Estado o de los municipios en ejercicio de mando en el territorio del distrito o circunscripción por el que se pretenda postularse.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo en cita, en el caso a que se refieren las tres fracciones anteriores, podrán postularse si se separan del cargo noventa días antes de las elecciones ordinarias y treinta de las extraordinarias.

- XVIII.** Que el artículo 16, segundo párrafo, del Código Electoral del Estado de México, señala que los ciudadanos que reúnan los requisitos que establece el artículo 40 de la Constitución Local son elegibles para los cargos de diputados a la Legislatura del Estado.
- XIX.** Que el artículo 17 del Código Electoral de la Entidad, menciona que, además de los requisitos señalados en su artículo 16, los ciudadanos que aspiren a ser candidatos a Diputados, deberán satisfacer lo siguiente:
 - I. Estar inscrito en el padrón electoral correspondiente y contar con la credencial para votar respectiva.
 - II. No ser magistrado del Tribunal Superior de Justicia o del Tribunal Electoral o funcionario de este, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.
 - III. No formar parte del Servicio Profesional Electoral del Instituto, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.
 - IV. No ser Consejero Electoral en el Consejo General, del Instituto ni Secretario Ejecutivo, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate.

- V. No ser Consejero Electoral en los Consejos Distritales o Municipales del Instituto ni Director del mismo, durante el proceso electoral en curso.
- VI. No ser integrante del Órgano de Dirección de los Organismos a los que la Constitución Local otorga autonomía, salvo que se separe del cargo dos años antes de la fecha de inicio del proceso electoral de que se trate;
- VII. No ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de los Organismos Públicos Desconcentrados o Descentralizados de la Administración Pública estatal, a menos que se separen noventa días antes de la elección.
- VIII. Ser electo o designado candidato, de conformidad con los procedimientos democráticos internos del partido político que lo postule.
- XX.** Que según lo previsto por el párrafo primero, del artículo 252 del Código Electoral del Estado de México, la solicitud de registro de candidaturas deberá señalar el partido político o coalición que las postula y los siguientes datos del candidato:
 - I. Apellido paterno, apellido materno y nombre completo.
 - II. Lugar y fecha de nacimiento.
 - III. Domicilio y tiempo de residencia en el mismo.
 - IV. Ocupación.
 - V. Clave de la credencial para votar.
 - VI. Cargo para el que se postula.

En el párrafo tercero, el artículo en cita establece que la solicitud de propietarios y suplentes deberá acompañarse de la declaración de aceptación de la candidatura, copia del acta de nacimiento y de la credencial para votar, así como de la constancia de residencia.

Asimismo, en el cuarto párrafo, la disposición legal invocada ordena que el partido político postulante deberá manifestar por escrito que los candidatos cuyo registro solicitan, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio partido.

- XXI.** Que en términos del artículo 11, párrafo primero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la organización,

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez
Lic. Francisco Ruíz Estévez

desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Gobernador, Diputados a la Legislatura del Estado y miembros de Ayuntamientos es una función que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y el Organismo Público Electoral del Estado de México, denominado Instituto Electoral del Estado de México.

- XXII.** Que el artículo 168, primer párrafo, del Código invocado establece que, el Instituto Electoral del Estado de México, es el organismo público dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, responsable de la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales.
- XXIII.** Que de conformidad con la fracción IV, del artículo 171, del Código Electoral en aplicación, son fines del Instituto en el ámbito de sus atribuciones, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Poder Legislativo, del titular del Poder Ejecutivo y los integrantes de los ayuntamientos.
- XXIV.** Que conforme a lo dispuesto por el artículo 175 del Código Electoral del Estado de México, este Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Estado de México, responsable, entre otros aspectos, de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral.
- XXV.** Que en términos del artículo 185, fracciones XXIII y XXXV, del Código Electoral del Estado de México, son atribuciones de este Consejo General registrar supletoriamente las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa y supervisar que en la postulación de candidatos los partidos cumplan con el principio de paridad de género.
- XXVI.** Que el día siete de junio de dos mil quince, se llevará a cabo la jornada electoral del proceso comicial 2014-2015, en la que se elegirán Diputados a la H. “LIX” Legislatura del Estado, atento a lo previsto por los artículos 29, fracción II, y 238 del Código Electoral del Estado de México.
- XXVII.** Que este Instituto, en el ámbito de sus competencias, tendrá facultades para rechazar el registro del número de candidaturas de un género que exceda la paridad, fijando al partido un plazo improrrogable para la sustitución de las mismas. En caso de que no sean sustituidas no se

aceptarán dichos registros, tal y como lo señala el artículo 249 del Código Electoral de la Entidad.

- XXVIII.** Que el artículo 250, párrafo primero, del Código Electoral del Estado de México, ordena que para el registro de candidatos a cargos de elección popular, el partido político o coalición postulante, deberá registrar la plataforma electoral que el candidato o fórmula sostendrá en las campañas electorales, lo cual, como se ha señalado en el Resultando 5 del presente Acuerdo, ya aconteció.
- XXIX.** Que el artículo 251, fracción II, del Código Electoral del Estado de México, establece que el plazo para la recepción de la solicitud de registro de candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa, dará inicio el décimo cuarto día anterior a aquél en que tenga lugar la sesión a que se refiere el párrafo cuarto del artículo 253 del mismo Código y concluirá el cuarto día anterior a aquél en que dicha sesión tenga lugar.

Tomando en consideración que el artículo 253, párrafo quinto, del Código Electoral de la Entidad, ordena que la sesión para registrar las candidaturas a Diputados por el principio de mayoría relativa tendrá lugar el trigésimo octavo día anterior al de la jornada electoral que, en el caso del actual proceso electoral 2014-2015 será el día siete de junio del año en curso, tal sesión debe celebrarse entonces el día treinta de abril del año en curso; por lo que el plazo para la recepción de la solicitud de registro de candidaturas a diputados por el principio de mayoría relativa comprendió del dieciséis al veintiséis de abril del presente año.

- XXX.** Que los partidos políticos y coaliciones que se encuentran acreditados ante el Instituto Electoral del Estado de México y con derecho a participar postulando fórmulas de candidatos en el Proceso Electoral 2014-2015 para elegir diputados a la H. “LIX” Legislatura Local, son: Partido Acción Nacional; Partido Revolucionario Institucional; Partido de la Revolución Democrática; Partido del Trabajo; Partido Verde Ecologista de México; Movimiento Ciudadano; Nueva Alianza; Encuentro Social; Humanista; Morena y la Coalición Parcial conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con el artículo 41, Base I, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- XXXI.** Que en sesión extraordinaria de fecha veintidós de diciembre del dos mil catorce, mediante Acuerdo número IEEM/CG/87/2014, emitido por el Consejo General de este Instituto, el Partido Futuro Democrático, obtuvo su registro como partido político local, estableciéndose en el Punto de Acuerdo Quinto que tendría derecho a participar en el Proceso Electoral 2014-2015.
- XXXII.** Que en sesión extraordinaria de fecha ocho de marzo del dos mil quince, este Consejo General aprobó el Acuerdo número IEEM/CG/29/2015, por el que se registró el Convenio de la Coalición Parcial celebrado por el Partido Revolucionario Institucional y por el Partido Verde Ecologista de México, para postular en Cuarenta y Dos Distritos Electorales, fórmulas de Candidatos a Diputados por el Principio de Mayoría Relativa a la H. LIX Legislatura Local, para el Periodo Constitucional 2015-2018.
- XXXIII.** Que los partidos políticos y la coalición que se mencionan en los tres Considerandos que anteceden, presentaron ante la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de México, la solicitud de registro de sus fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, en las fechas que enseguida se indican:

Partido Político	Fecha de Presentación de la Solicitud de Registro
Partido Acción Nacional	26 de abril de 2015
Partido Revolucionario Institucional	19 de abril de 2015
Partido de la Revolución Democrática	26 de abril de 2015
Partido del Trabajo	26 de abril de 2015
Partido Verde Ecologista de México	21 de abril de 2015
Movimiento Ciudadano	25 y 26 de abril de 2015
Nueva Alianza	25 de abril de 2015
Encuentro Social	26 de abril de 2015
Partido Humanista	22 y 25 de abril de 2015

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez
Lic. Francisco Ruíz Estévez

Morena	26 de abril de 2015
Partido Futuro Democrático	26 de abril de 2015
Coalición Parcial conformada por el Partido Revolucionario Institucional y el Partido Verde Ecologista de México	19 de abril de 2015

XXXIV. Que conforme a lo expuesto en los Considerandos XXIX y XXXIII de este Acuerdo, los partidos políticos y la coalición contendientes en el actual proceso electoral para la elección de Diputados locales, presentaron dentro del plazo legalmente previsto para tal efecto por el artículo 251 fracción II del Código Electoral del Estado de México, la solicitud del registro de sus fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa a la H. “LIX” Legislatura Local, por lo que se deben tener por formal y legalmente presentadas.

XXXV. Que una vez recibidas las solicitudes de registro de las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, se procedió a la integración de los expedientes respectivos, así como al análisis de la documentación presentada, ello por parte de la Secretaría Ejecutiva en coadyuvancia de este Consejo General, a partir del procedimiento previsto en el Capítulo V de los “Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral 2014-2015, ante el Instituto Electoral del Estado de México”.

De las constancias que obran en los expedientes respectivos, se advierte que los ciudadanos cuyo registro como candidatos se solicita, acreditan los requisitos de elegibilidad que establece la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México en su artículo 40 y los requisitos legales que el Código Electoral del Estado de México prevé en su artículo 17.

Cabe señalar en los casos donde se advirtieron diversas omisiones respecto de los requisitos de elegibilidad, se realizaron los respectivos requerimientos; las cuales fueron subsanadas en tiempo y forma, en términos de lo establecido en el Capítulo VII de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral 2014-2015, ante el Instituto Electoral del Estado de México.

Así mismo, por cuanto hace a las solicitudes de registro presentadas, de su lectura se advierte que cumplen con los requisitos establecidos en los artículos 252 del Código Electoral del Estado de México, 8 y 9 de los Lineamientos para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral 2014-2015, ante el Instituto Electoral del Estado de México.

Por cuanto hace a los requisitos de carácter negativo, con independencia de la existencia de las manifestaciones bajo protesta de decir verdad por parte de los ciudadanos que se solicita su registro, en principio se presumen satisfechos, toda vez que corresponderá probar su incumplimiento a quien afirme, en su caso, que no se satisfacen los mismos, al respecto, resulta orientador el criterio sustentado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en la Tesis cuyo rubro y texto es el siguiente:

Partido Acción Nacional y otro

Vs

Sala de Segunda Instancia del Tribunal Estatal Electoral de Zacatecas

Tesis LXXVI/2001

ELEGIBILIDAD. CUANDO SE TRATA DE REQUISITOS DE CARÁCTER NEGATIVO, LA CARGA DE LA PRUEBA CORRESPONDE A QUIEN AFIRME NO SE SATISFACEN.- En las Constituciones Federal y locales, así como en las legislaciones electorales respectivas, tratándose de la elegibilidad de los candidatos a cargos de elección popular, generalmente, se exigen algunos requisitos que son de carácter positivo y otros que están formulados en sentido negativo; ejemplo de los primeros son: 1. ser ciudadano mexicano por nacimiento; 2. tener una edad determinada; 3. ser originario del Estado o Municipio en que se haga la elección o vecino de él con residencia efectiva de más de seis meses, etcétera; en cuanto a los de carácter negativo podrían ser, verbigracia: a) no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de algún culto; b) no tener empleo, cargo o comisión de la Federación, del Estado o Municipio, a menos que se separe del mismo noventa días antes de la elección; c) no tener mando de policía; d) no ser miembro de alguna corporación de seguridad pública, etcétera. Los requisitos de carácter positivo, en términos generales, deben ser acreditados por los propios candidatos y partidos políticos que los postulen, mediante la exhibición de los documentos atinentes; en cambio, por lo que se refiere a los requisitos de carácter negativo, en principio, debe presumirse que se satisfacen, puesto que no resulta apegado a la lógica jurídica que se deban probar hechos negativos. Consecuentemente, corresponderá a quien afirme que no se satisface alguno de estos requisitos el aportar los medios de convicción suficientes para demostrar tal circunstancia.

Tercera Época:

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

Juicio de revisión constitucional electoral. SUP-JRC-160/2001 y acumulado. Partido Acción Nacional y Partido de la Revolución Democrática. 30 de agosto de 2001. Unanimidad de votos. Ponente: Alfonsina Berta Navarro Hidalgo. Secretario: Jacob Troncoso Ávila

Por otra parte, se advierte que las formulas presentadas por los institutos políticos y la coalición antes mencionados, se encuentran compuestas por propietarios y suplentes del mismo género, así como la postulación de fórmulas equitativas, por género, garantizándose con ello la paridad de género en la postulación de sus candidaturas correspondientes, con lo cual se da cumplimiento al principio de paridad establecido en los artículos 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 9 párrafo segundo, 248 párrafos segundo, cuarto y quinto del Código Electoral del Estado de México y 20 de los Lineamientos para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de elección popular para el Proceso Electoral 2014-2015, ante el Instituto Electoral del Estado de México.

Por tanto, al haber presentado la solicitud de registro en el plazo legalmente establecido, acreditar la elegibilidad para el cargo que se postulan, cumplir con el principio de paridad de género, así como los requisitos y documentación prevista en el Código Electoral del Estado de México, resulta procedente que este Consejo General otorgue el registro de los integrantes de las fórmulas de candidatas y candidatos motivo del presente Acuerdo.

En mérito de lo expuesto, fundado y con base además en lo dispuesto por los artículos 3, 182 último párrafo y 184 del Código Electoral del Estado de México, 6 incisos a) y e), 49, 52 párrafo primero, 56 y 57 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, se expiden los siguientes Puntos de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se registran, supletoriamente, las fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa a la H. “LIX” Legislatura del Estado de México, integradas por los ciudadanos cuyos nombres se señalan en el anexo del presente Acuerdo, el cual forma parte del mismo, postuladas por los partidos políticos y la coalición que igualmente se señalan en el referido anexo.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría de este Consejo General, notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Instituto Electoral del Estado de México.

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez
Lic. Francisco Ruiz Estévez

- TERCERO.-** Notifíquese el presente Acuerdo a la Dirección de Partidos Políticos, para que inscriba las candidaturas registradas en el Libro a que se refiere la fracción VII, del artículo 202, del Código Electoral del Estado de México.
- CUARTO.-** Hágase del conocimiento al Instituto Nacional Electoral, la aprobación del presente Acuerdo, para los efectos a que haya lugar.
- QUINTO.-** Los registros otorgados a los candidatos motivo del presente Acuerdo, quedarán sujetos a los resultados de los informes de fiscalización de los gastos de precampaña que al efecto apruebe el Instituto Nacional Electoral, atento a lo previsto por el artículo 247, último párrafo, del Código Electoral del Estado de México.
- SEXTO.-** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 253, último párrafo, del Código Electoral del Estado de México, haga pública, por los medios que estime pertinentes, la conclusión del registro de fórmulas de candidatos a Diputados a la H. “LIX”, para el proceso electoral 2014-2015.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.-** El presente Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación en el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.
- SEGUNDO.-** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “Gaceta del Gobierno”, así como en la página electrónica del Instituto Electoral del Estado de México.
- TERCERO.-** Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 254 del Código Electoral del Estado de México, publíquese el anexo del presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, “Gaceta del Gobierno”.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los Consejeros Electorales del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México, en Sesión Extraordinaria celebrada en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, el día treinta de abril de dos mil quince y firmándose para constancia legal,

Elaboró: Lic. Mario Rojas Rodríguez
Lic. Francisco Ruíz Estévez

conforme a lo dispuesto por los artículos 191, fracción X y 196, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de México y 7, inciso n), del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México.

**"TÚ HACES LA MEJOR ELECCIÓN"
A T E N T A M E N T E
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL**

**(Rúbrica)
LIC. PEDRO ZAMUDIO GODÍNEZ**

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL

**(Rúbrica)
M. EN A. P. FRANCISCO JAVIER LÓPEZ CORRAL**



FORMULAS DE CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA

Distrito : I-TOLUCA

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA DEL ROCIO PEDRAZA BALLESTEROS	MARIA ISABEL GARDUÑO MIRANDA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIO ALBERTO MEDINA PERALTA	CARLOS ARTURO ROMERO ARREOLA

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA DEL CARMEN CUENCA HERNANDEZ	SONIA VERONICA ALBARRAN ALEGRIA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	PEDRO HUMBERTO GOMEZ MORENO	JAIME EDUARDO ARIAS MARTINEZ

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	INES RODRIGUEZ CALDERON	YESSICA CHAVEZ ARCHUNDIA

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JESUS ROJAS ALVAREZ	ALAN BRAYANT VARGAS

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	HEDILBERTO DOMÍNGUEZ VALENCIA	RAYMUNDO MONTES DE OCA SÁNCHEZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	BEATRIZ LOPEZ GOMEZ	ROCIO ANALIA BRISEÑO JIMENEZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CARMEN GARMENDIA HERNANDEZ	CLAUDIA HERNANDEZ NUÑEZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RAYMUNDO EDGAR MARTINEZ CARBAJAL	CHRISTIAN NOE VELAZQUEZ GUERRERO

Distrito : II-TOLUCA

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GERARDO PLIEGO SANTANA	VICTOR GONZALEZ ARANDA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GILBERTO ORTIZ TORRES	FERNANDO MILLAN ROJAS

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	OMAR GARAY GARDUÑO	JOSE ALBERTO MORENO LOPEZ

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MAURICIO EDUARDO AGUIRRE LOZANO	MAURICIO VELAZQUEZ GARCIA

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	SERGIO DE JESUS GARCIA	MARTIN FLORES GARDUÑO

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ	SILVIA PIÑA MARTINEZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE LUIS MORALES SERRANO	JOSE ANTONIO GONZALEZ CHAVEZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA SOHAYRA ANGELES ESTRADA	MARIA DE LOURDES DE LA ESPERANZA CHAVEZ RAMIREZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MIREYA CARDOZO NAVA	LICIANA MERCEDES VELAZQUEZ VILCHIS

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JORGE OMAR VELÁZQUEZ RUÍZ	VICTOR SERGIO HERNANDEZ MARTINEZ

Distrito : III-TEMOAYA**PARTIDO ACCION NACIONAL**

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ABIGAIL CARMONA MORENO	MARIA TERESA RIVERA PEREZ

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JESUS ANTONIO BECERRIL GASCA	LUIS ANTONIO BECERRIL DOMINGUEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ARMANDO GIL SANTANA	JACOBO GUADALUPE MOLINA FLORES

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CARLOS SANCHEZ SANCHEZ	ROMAN ALVA GARCIA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	TASSIO BENJAMIN RAMÍREZ HERNÁNDEZ	RAFAEL LUCIO ROMERO

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ABIGAIL MARGARITA MATIAS ORTEGA	JUANITA ELIANETH GUADARRAMA VALLE

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	IVONNE ÁVILA CAYETANO	MARIA DE LOURDES GONZÁLEZ CIRILO

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	SILVIA REBECA ROMERO REYES	PAULA VIVIANA LOPEZ CIRILO

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ISABEL ELIGIO VENTURA	ADRIANA RAMIREZ CRUZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	YASKARA DANAY VILLALPANDO FLAMENCO	EDITH MORALES GONZALEZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EFRAIN GONZALEZ REYES	MARIO ANTONIO ALARCON IGLESIAS

Distrito : IV-LERMA

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	BEATRIZ ORALIA PAREDES CORDOVA	MARIA DE LOS ANGELES VILLAR CARRILLO

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIO REYES GARCIA	IGNACIO SANCHEZ DIAZ

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	URSULA VILLAVICENCIO GARCIA	EVELYN GUERRERO BELLO

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JORGE LUIS BOBADILLA BUSTAMANTE	ARTURO BECERRIL GONZALEZ

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ARTEMIO ROJAS FRANCO	JUAN ESTEBAN JACINTO

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MIRIAM MORALES ALLENDE	LIDIA BLAS MAXIMINO

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOEL OSORIO GUTIERREZ	J CRUZ VERGEL MORALES

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RAMON ESTEBAN FUCH ALCARAZ	ALAN JAVIER MEJIA GONZALEZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	FRANCISCO JAVIER ERIK SEVILLA MONTES DE OCA	MIGUEL ANGEL ALCANTARA HERRERA

Distrito : V-TENANGO DEL VALLE

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ADRIANA MONSON NAVA	MARISOL MARTINEZ VIVEROS

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MA. VIRGINIA PEDRAZA MORENO	AMANDA ROSARIO MIRANDA MIRANDA

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	OSCAR VERGARA GOMEZ	ENRIQUE SANDOVAL HERAS

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GABINA ALMAZAN DIAZ	LIZBETH GONZALEZ DIAZ

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EDITH MARTINEZ PIÑA	FABIOLA CARRILLO RUIZ

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ZAYRA GARDUÑO PIÑA	JESICA ANNAY VAZQUEZ AGUILAR

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ROGELIO ABELARDO SALAZAR ROJO	MIGUEL ALFREDO MAYA MIRANDA

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ESMERALDA MEJIA OCHOA	MARIA SARIRA POBLETTE ESTRADA

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MERCEDES CONCEPCION ESCOBEDO NORALES	NERY LAURA GARCIA GARCIA

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LIZETH MARLENE SANDOVAL COLINDRES	EVELIN PEREZ GONZALEZ

Distrito : VI-TIANGUISTENCO**PARTIDO ACCION NACIONAL**

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ARELI HERNANDEZ MARTINEZ	MARIA GUADALUPE ALONSO QUINTANA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALFREDO IZQUIERDO PEREZ	JOSE MIGUEL MARTINEZ GARCIA

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	NAVIDAD GABRIEL DE LA O COLIN	RAFAEL CESAR NIETO OLIVARES

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALEJANDRA OBDULIA ROJAS VILCHIS	SONIA DAVILA VALDES

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LAZARO DIAZ ALVARADO	EDUARDO REZA CARRILLO

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	OSCAR PASTOR VEGA JUAREZ	IVAN NARANJO VAZQUEZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LUCIA HERNANDEZ MORALES	MARTHA IMELDA GUERRERO LEYVA

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CLAUDIA GONZALEZ GONZALEZ	ARIANA GONZALEZ HERNANDEZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	DIEGO ERIC MORENO VALLE	JUAN CARLOS DAVILA PEÑA

Distrito : VII-TENANCINGO**PARTIDO ACCION NACIONAL**

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ROSA GONZALEZ BENITEZ	YASMIN CRISTINA JUAREZ PEREZ

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	TANYA RELLSTAB CARRETO	CATALINA YASMIN JUAREZ MEDRAN

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MYRNA MAYA MEJIA	ANA ISABEL MARTINEZ DIAZ LEAL

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JACOB JARDON HERNANDEZ	JUAN JOSE ASTUDILLO DIAZ

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA JOSÉ GONZÁLEZ CRUZ	NURIA ZENON ECHENIQUE

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MUCIO GOMEZ LOPEZ	NOEL PEDRO DIAZ DIAZ

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CESAR CONRADO SAMANO MORALES	EZEQUIEL PASAFLORES VALDIN

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	DULCE KARINA MEJIA ACOSTA	VERONICA HERNANDEZ MILLAN

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JUAN MONTES DE OCA FLORES	ADRIAN CARLOS ROMERO HERNANDEZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ARIADNA DANIELA ALVA NORIEGA	ELVIA GARCIA HERNANDEZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MIGUEL ANGEL CRUZ CASTAÑEDA	ELPIDIO MARTINEZ PEDRAZA

Distrito : VIII-SULTEPEC

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	DANTE LUJANO HUERTA	ADRIAN DIAZ ABARCA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CRUZ JUVENAL ROA SANCHEZ	J. JESUS MERCADO ESCOBAR

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CELIA CORTEZ VELAZQUEZ	MARIA ALEJANDRA GONZALEZ HERNANDEZ

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARICARMEN GARCIA SANCHEZ	EMILIA JARAMILLO OSORIO

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GUILLERMINA ALPIZAR SANCHEZ	MA DEL PILAR SALAZAR CRUZ

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EVANGELINA MARTINEZ RODRIGUEZ	ABIGAIL CRUZ GUADARRAMA

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ISAAC ROSALES MARTÍNEZ	RAYMUNDO EMANUEL VERGARA MENDIOLA

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	NOE CASTAÑEDA PEREZ	ESTEBAN CRUZ ALPIZAR

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	REY BERNAL RAMOS	ARTURO GARCIA OLIVARES

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ISIDRO SILVA CONSUELOS	FABIAN ESTEVES OLIVARES

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JUAN DE DIOS BRINGAS ENRIQUEZ	RICARDO BRAYAN NATURANO MONTOYA

Distrito : IX-TEJUPILCO

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA BENITEZ GARCIA	MARIA GUADALUPE LUIS SECUNDINO

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ARIEL MORA ABARCA	LUIS FAUSTINO MORALES

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EDUARDO MORALES DIAZ	SALUSTRIANO SALINAS MACEDO

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LESVIA MARTINEZ OSORIO	GRISELDA OSORIO MONDRAGON

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JAVIER PEREZ ARELLANO	ANTONIO RITA ORTIZ

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JAVIER JAIMES CARBAJAL	DAMASO CARLOS PEREZ HERNANDEZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MERCEDES SECUNDINO LOPEZ	JESSICA JEAMY VILAFRANCA BENITEZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MIGUEL LEON LOPEZ	JOSE JAIMES ARCE

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE FRANCISCO CASTILLO WUENTHUER	DANIEL JESUS VENTURA URIBE

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MANUEL ANTHONY DOMINGUEZ VARGAS	RIVELINO ORTIZ CARBAJAL

Distrito : X-VALLE DE BRAVO**PARTIDO ACCION NACIONAL**

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALEJANDRA SEGUNDO PRIMERO	ERIKA DESIDERIO VICTORIA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ZURISADAY RUBI RODRIGUEZ FLORES	MYRNA SALAZAR AGUIRRE

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EDITH MEJIA DE LA CRUZ	CLAUDIA SARAH ROMERO ARIAS

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	KARINA BENITES BENITES	LAURA JANITZIA RUBI LIMAS

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GUADALUPE BAUTISTA ESTRADA	VIRIDIANA DOMINGUEZ CAMACHO

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MONICA EUGENIO ARIAS	DOLORES SANCHEZ LOPEZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	BARDO PEREZ PONCE	AGUSTIN MATEO DE LA CRUZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA GUADALUPE SOTO VAZQUEZ	LUCERO CLEMENTE NEPAMUCENO

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RICARDO ANTONIO GUERRERO RAMIREZ	GUSTAVO IVAN FLORES MELGAREJO

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA MERCEDES COLIN GUADARRAMA	MARIA TERESA MONROY ZARATE

Distrito : XI-SANTO TOMAS**PARTIDO ACCION NACIONAL**

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RITA ELIDETH GARDUÑO GONZÁLEZ	MARÍA DEL ROCIO SUÁREZ PANIAGUA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ARTURO PIÑA GARCIA	EPIGMENIO DELGADO MARTINEZ

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	PETRA SISNEROS MONDRAGON	ANTONIA ZUÑIGA ZARZA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CLAUDIA GARCIA ZARCO	SOFIA SALAZAR PEÑALOZA

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA HAYDEE MALDONADO MORENO	MARIELA ANTONIO BAUTISTA

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE LEONIDES CASTILLA MARURI	ALEJANDRO SAUCEDO LOPEZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ANA LAURA REYES SANTANA	OLGA LIDIA DE JESUS PINA

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GANDY FRANCISCO REYES ARELLANES	ALBERTO IVAN VERGARA JIMENES

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA ELENA PRADO MERCADO	EVA ERENDIDA CASTRO CASTRO

Distrito : XII-EL ORO**PARTIDO ACCION NACIONAL**

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	J. DOLORES GARDUÑO GONZÁLEZ	MAXIMO CRUZ TORIBIO

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MA ANITA GOMEZ HERNANDEZ	EMMA REYES ROLDAN

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ELIZABETH GARCIA DE JESUS	ARIANA CRUZ SILVESTRE

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GLORIA DESIGA SUAREZ	MARIA LUISA LOPEZ SEGUNDO

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
-------	-------------	----------

DIPUTADO	ABRAHAM BASTIDA ALQUILIRA	JESUS EDUARDO SANCHEZ MORENO
----------	---------------------------	------------------------------

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA LUISA CANALES VALDES	FRANCISCA SANCHEZ ZUÑIGA

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GENARO GARCIA ANDRES	ALEJANDRO SANCHEZ DIONICIO

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ARGELIA RULFO RAMIREZ	MA. DEL CARMEN MATEO CRUZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ANA NELLY SANCHEZ SANCHEZ	GABRIELA GARCIA VALDEZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EDUARDO ZARZOSA SANCHEZ	GUSTAVO MARTINEZ CRUZ

Distrito : XIII-ATLACOMULCO

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	TANIA MABEL LEZAMA ALCÁNTARA	LOURDES GONZALEZ ORDOÑEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ANTONIO ANDRES CRISTOBAL	MARCELINO MEZA ROMERO

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE EULALIO POLO MARTINEZ	FLAVIO SOCORRO CRUZ BELTRAN

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	TOMAS PLATA PLATA	JORGE AMBROSIO GOMEZ REYES

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	YULIANA GUADALUPE NAVA GARZA	JOANA FLORENCIO MONTIEL

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	AMELIA ROMERO RAMIREZ	ELIZABETH VARELA MARTINEZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA TOMASA GONZALEZ PEREZ	MARICELA TORRIJOS GONZALEZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LUIS GONZALEZ MARTINEZ	JOVAN KENEDY DOMINGUEZ MORENO

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	VIRIDIANA MARTINEZ MARTINEZ	PAULINA VARGAS HERNANDEZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RAFAEL OSORNIO SANCHEZ	CECILIO NICOLAS MATEO

Distrito : XIV-JILOTEPEC

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ADELAIDA JIMENEZ PADILLA	VANESSA ARACELI ANGELES HERNANDEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CATALINA JIMENEZ PEREZ	YESSICA NAVARRETE SANCHEZ

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSEFINA RAMIREZ HERNANDEZ	ANGELICA ZUÑIGA MARCELO

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RUTH SALINAS REYES	BLANCA ROSA NUÑES MERCADO

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA PEREZ LÓPEZ	FLORENCIA ACEVEDO AVENDAÑO

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JORGE IGNACIO GONZALEZ PEDROZA	MIGUEL ANGEL FRANCO SALAZAR

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LUCIA SANCHEZ BECERRIL	DANIELA MARIEL MERCADO SALGADO

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE OSWALDO HERNANDEZ NOGUEZ	MAURICIO HERNANDEZ NUÑEZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LEONEL JIMENEZ CRUZ	MARTINIANO MARTINEZ CRUZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MIGUEL SAMANO PERALTA	GUSTAVO NOGUEZ CUEVAS

Distrito : XV-IXTLAHUACA

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARTÍN MATIAS ORTEGA	ELEAZAR JOCOTITLÁN LÓPEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JUANA CRUZ GARCIA	TRINIDAD GARCIA LOPEZ

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE ANTONIO RIOS MONROY	ANTONINO GARCIA MARTINEZ

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARCIAL DIONICIO ELIGIO	MARCOS SALINAS PEDROZA

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ANA MARIA ANAYA CAMPOS	GUARINA RIVERA PEDRAZA

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	FLAVIO CUEVAS GARCÍA	JOSE HERIBERTO NAVA QUINTANA

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LILIANA LARA GARCIA	LIZBETH MORALES MENDOZA

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA DEL CARMEN LINARES SANCHEZ	XOCHILT ITZEL ARVALO YERENE

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	NICASIO HERNANDEZ CRUZ	SANTOS HERNANDEZ SANTOS

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LETICIA MEJIA GARCIA	MAYRA MATEOS MANJARREZ

Distrito : XVI-ATIZAPAN DE ZARAGOZA

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EDGAR ISRAEL FORTANEL SOTO	FRANCISCO NEVITH MADERA SANCHEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	PEDRO ANTONIO ALVAREZ TOSTADO GODINEZ	CARLOS SERGIO MARIN GONZALEZ

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	DORA ELIA FLORES CHAVEZ	MARTHA ELIZABETH ANAYA PEREZ

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EDUARDO MENDOZA AYALA	GREGORIO PEREZ TORAL

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ERIKA TAPIA GARCIA	NAYELI BAUTISTA MARTINEZ

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	AGUSTIN RAMOS MORALES	MIGUEL SEGURA GUERRERO

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	DIANA MARIA ROMERO VILLANUEVA	MARIA LAURA RAYAS JIMENEZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	AMALIA KARINA ARVIZU OCHOA	ALICIA GUADALUPE PÉREZ PARRA

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JERONIMO LOPEZ MARTINEZ	LEONARDO HERNANDEZ LOPEZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALEJANDRO CHÁVEZ VÉLEZ	MACARIO YAÑEZ VALDOVINOS

Distrito : XVII-HUIXQUILUCAN

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALEJANDRO OLVERA ENTZANA	NESTOR MIGUEL PERSIL ALDANA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MA. DE LOURDES GUTIERREZ MAYEN	ALEJANDRA COXTINICA CIMA

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	SUSANA ROSA DELIA JACOBO JUAREZ	ANGELICA GARCIA PARRALES

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GUADALUPE GALINDO QUEZADA	OLIVIA GUADALUPE MORENO CEDILLO

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GISELA PADRON CHAVEZ	MAYTHE MARTIN DEL CAMPO VALVERDE

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	SANDRA CARDOSO CERON	ESPERANZA LILIA FLORES ARREOLA

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JORGE JAIR GUADARRAMA TORRES	FERNANDO CARLOS ACEVES SAMSON

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE ROMERO NAVA	ENRIQUE JIMENEZ ALDAMA

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GABRIELA SALINAS HERNANDEZ	PETRA CRUZ VALERO

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	PABLO PERALTA GARCIA	SERGIO MORALES GONZALEZ

Distrito : XVIII-TLALNEPANTLA**PARTIDO ACCION NACIONAL**

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALBERTO DIAZ TRUJILLO	MARIO JIMENEZ GOMEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ARACELI ESQUIVEL PEREZ	MARIA MAGDALENA BELTRAN ESCOBAR

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	SILVIA LORENA ARGUIJO SANCHEZ	ALEJANDRA PAULET CASCO BONILLA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	NORIQUE HERNANDEZ CASTELLANOS	SARA LYSSETTE CORONA MEDINA

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JUAN LUIS SALAZAR MORA	FRANCISCO CALDERON VILLAFUERTE

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	BRAULIO HERNANDEZ LANDEROS	ALEJANDRO ARRIAGA MENDEZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	DULCE RUBI VILLASEÑOR MORALES	ROSALINDA RODRIGUEZ ARIAS

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	TANECH SANCHEZ ANGELES	ANTONIO DOMINGUEZ CURA

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GERMAN GILBERTO CASTAÑEDA GASTELUM	ISRAEL CHAVEZ VELASCO

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	TATIANA ORTIZ GALICIA	AMELIA DE KARINNE RODRIGUEZ OLIVARES

Distrito : XIX-CUAUTITLAN**PARTIDO ACCION NACIONAL**

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RAUL IGNACIO OSNAYA AVENDAÑO	HILARIO ESPINOZA LOPEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALFONSO MARTINEZ ORIHUELA	LEOBARDO ESCALONA RODRIGUEZ

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	FRANCISCO JAVIER CEDILLO OLIVARES	GERARDO AXEL ALVARADO GAMBOA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CLAUDIA RODRIGUEZ RUBIO	MARILU CORONA CORONA

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	BERENICE MATEO MATEO	GRACIELA JIMENEZ ALVAREA

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	HILDA CAROLINA RODRIGUEZ YAÑEZ	JANETH LUNA HERNANDEZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	OSCAR ABRAHAM ZULBARAN RABASA	EDGAR GONZALEZ BARRERA

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	SERGIO BERNARDINO SANCHEZ SANCHEZ	BERNARDO ADRIAN CARBAJAL URBAN

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	SOFIA ORTIZ RAMIREZ	DANIELA ATAYDE GARCIA

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ CLAMONT	JOEL SABAS RODRIGUEZ SANCHEZ

Distrito : XX-ZUMPANGO

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	DANIEL PARRA ANGELES	LUCIANO ENRIQUE RAMOS LEON

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CARLOS SERAFIN GONZALEZ ROJAS	RUPERTO SANCHEZ VAQUERO

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RAAEL JOSUE GARCIA DELGADO	JESUS ENRIQUE PENICHE MARTINEZ

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ROSA ELEANE TINAJERO RAMIREZ	MA ELENA MENDOZA ZUÑIGA

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOCELYN MARGARITA ROJAS LUNA	BEATRIZ CISNEROS SANTOS

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MIRIAM RAMOS RAMOS	MARIA DE LOS ANGELES MENDOZA PORRAS

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RAUL SANCHEZ URIBE	ANGEL ESCARCIA GARCIA

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ROSA ANDREA PEREZ BAEZ	MA. DE JESUS ESCOBAR MARTINEZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente

DIPUTADO	MICHAEL GUZMAN OLIVAREZ	VICTOR ANTONIO GARCIA HERNANDEZ
----------	-------------------------	---------------------------------

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ABEL NEFTALI DOMINGUEZ AZUZ	JUAN JOSE VIDAL JIMENEZ

Distrito : XXI-ECATEPEC

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	DEYANIRA DEL CARMEN MENDOZA ATRIANO	BEATRIZ VELAZQUEZ VALENTIN

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	BRISA JOVANNA GALLEGOS ANGULO	ESMERALDA VALLEJO MARTINEZ

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	REYNA CALLES PEREZ	SILVIA NELIDA ORTEGA QUIROZ

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ISRAEL RECILLAS DE LA CRUZ	JUAN JAVEL RAMIREZ ROBLEDO

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	OSVALDO MULLER MENESES	BRUNO SALVADOR MARTINEZ CERRILLO

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE ARTURO CRUZ AHUMADA	ANDREU PADILLA GUTIERREZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JUAN GUILLERMO MORALES CERVANTES	JUAN MARTIN CHAVERO COLUNGA

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	VICTOR SALGADO CORDOBA	LUCIO CONSEPCION LUNA CRUZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIBEL ALDANA MATEO	MARIA YOLANDA PACHECO CRUZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	BRENDA MARÍA IZONTLI ALVARADO SÁNCHEZ	MARIA VERONICA LOZANO QUEZADA

CANDIDATO INDEPENDIENTE

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ULISES DANIEL RAMOS RAMIREZ	FREYD ESCOBAR MENDOZA

Distrito : XXII-ECATEPEC

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	IRMA MARCELA SANCHEZ RODRIGUEZ	MARIA DE LOS ANGELES ARELLANO VALENCIA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JUANA ELENA ESPINOSA HERNANDEZ	EVELIN MANUELA SANDOVAL PEREZ

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIO GABRIEL GUTIERREZ CUREÑO	CARLOS HUMBERTO GAUFFENY FERREL

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RODOLFO MARTINEZ ORTEGA	JOSUE MONTIEL CORDOBA

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RAMON ROJO VILLA	BACALI HERNANDEZ ARREOLA

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	HECTOR MENDOZA PINEDA	AGUSTIN GARCIA ORTIZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EUNICE YAJAIRA ZALDIVAR MULLER	GUADALUPE SANTILLAN CRUZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RAUL RIO VALLE URIBE	JOSE ANTONIO MENDOZA ZELOCUAHTECALT

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CHRISTIAN ALBERTO MARTINEZ RIVERO	PEDRO DIAZ JIMENEZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE ISIDRO MORENO ARCEGA	VICTOR MANUEL CASIO URIBE

Distrito : XXIII-TEXCOCO**PARTIDO ACCION NACIONAL**

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MA ISABEL SELENE CLEMENTE MUÑOZ	MARIA DEL ROCIO BADILLO CASTILLO

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MANUEL URIBE ELIZALDE	CARLOS ZUÑIGA JUAREZ

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JAIME VELAZQUEZ RAMOS	GUILLERMO RUBEN MARTINEZ LUNA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ADAN ANIBAL DIAZ JIMENEZ	JUAN SANCHEZ BELTRAN

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA JETZABEL CISNEROS PRADO	GUADALUPE COLUMBA BAUTISTA ROLDAN

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ANICETO PABLO DIEGO PACHECO	ANTONIO AGUILERA LOPEZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	PAOLA ELIAS ORTEGA	MARIA BELEM TORRES CIPRES

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE FRANCISCO VAZQUEZ RODRIGUEZ	FIDEL GONZALEZ DE LA ROJA

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	KARLA EVA LEON HERNANDEZ	MARLENE GARDUÑO JUAREZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ERIKA YOLANDA FUNES VELÁZQUEZ	DOLORES LORELEY RODRIGUEZ MARTINEZ

Distrito : XXIV-NEZAHUALCOYOTL**PARTIDO ACCION NACIONAL**

Cargo	Propietario	Suplente
-------	-------------	----------

DIPUTADO	DIANA MARIA HERNANDEZ RUVALCABA	MARIA TERESA GUERRA GUTIERREZ
----------	---------------------------------	-------------------------------

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA		
---	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARTHA ANGELICA BERNARDINO ROJAS	LUZ MARIA DIAZ RAMOS

PARTIDO DEL TRABAJO		
----------------------------	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ROSA LINDA FUSO SALAZAR	CRISTINA DOLORES CRUZ SANCHEZ

MOVIMIENTO CIUDADANO		
-----------------------------	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIBEL CASTILLO SANCHEZ	CLAUDIA ANGELICA BECERRIL ROMAN

NUEVA ALIANZA		
----------------------	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	NAVIL FLORES TAPIA	ELVIA ORTEGA ALVAREZ

ENCUENTRO SOCIAL		
-------------------------	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JAIME RIVAS JUAREZ	JOSE ANTONIO HERRERA MACHORRO

PARTIDO HUMANISTA		
--------------------------	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	OLIVER RAMIREZ GARCIA	ARTURO CUELLAR FERNANDEZ

MORENA		
---------------	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JUAN PABLO SANCHEZ RODRIGUEZ	JOSE RODRIGUEZ AGUIRRE

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO		
-----------------------------------	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ROSA TAPIA VOLANTIN	MARIA DEL CARMEN LOPEZ MANZANO

PRI-PVEM		
-----------------	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	BRENDA STEPHANIE SELENE AGUILAR ZAMORA	REBECA SARAHÍ CRUZ JIMENEZ

Distrito : XXV-NEZAHUALCOYOTL		
--------------------------------------	--	--

PARTIDO ACCION NACIONAL		
--------------------------------	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JUAN ALBERTO DIAZ FLORES	JAFETH JULIAN GONZALEZ LOPEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA		
---	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ARACELY CASASOLA SALAZAR	ITZEL ALEJANDRA CONTRERAS JUAREZ

PARTIDO DEL TRABAJO		
----------------------------	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GLORIA FABIOLA VILLA SALDAÑA	MARIA DEL ROCIO CAMPECH VELASCO

MOVIMIENTO CIUDADANO		
-----------------------------	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	TEODOLFO ROGELIO MARTINEZ GUZMAN	MIGUEL ARREDONDO CALDERON

NUEVA ALIANZA		
----------------------	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JULIO LOZANO BEDOLLA	JOEL ROMERO VAZQUEZ

ENCUENTRO SOCIAL		
-------------------------	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ELOISA HERNANDEZ GALLEGOS	INES GOMEZ CRUZ

PARTIDO HUMANISTA		
--------------------------	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	YANET ELIZABETH GUTIERREZ VALERIANO	ALEJANDRA MELENDEZ PIÑON

MORENA		
---------------	--	--

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	IRMA VARGAS PALAPA	DENNYSE MARBELLE TORRES GARCÍA

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	AXEL RODRIGO LOPEZ MARQUEZ	JOSE ALBERTO MUÑOS GASPAR

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JESSICA JACQUELI E AVA GARCÍA	MARIBEL LEÓN MARQUEZ

Distrito : XXVI-NEZAHUALCOYOTL

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARLE E MIRA DA ESPIOSA	ANA CLAUDIA DOMÍNGUEZ MELOZA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JUAN BOJILLA JAIME	ORMA ELIZABETH HERRERA MARIQUE

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	KARLA LETICIA GAYTAN GUTIERREZ	XOCHITL MARTINEZ RODRIGUEZ

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA GUADALUPE PLATA PEREZ	IVONNE IRIS CERVA TES AGUILAR

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	DAVID GARDUÑO CORTES	VICTOR HUGO ORTEGA RUIZ

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA MAGDALENA VERA PLATA	ANA LILIA PEREZ ORTIZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	HERMELINDA MARICELA LOPEZ MEJIA	AURORA BUSTOS GARCIA

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ISIDRO OCAMPO SANCHEZ	SIMÓN ALVARADO DOMÍNGUEZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JAIME GALICA CORREA	CARLOS BERNABE AMBROSIO ARZOLA

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	BELEM GUERRERO MELO DEZ	MARIA EUGENIA CADEA ORTIZ DE MONTIELLO

CANDIDATO INDEPENDIENTE

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE SOCORRO RAMIREZ GONZALEZ	GUSTAVO VALENCIA ROJAS

Distrito : XXVII-CHALCO

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	IVONNE FERANDA DEZ VALERO	DULCE GUADALUPE LUNA ROSAS

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JESUS SANCHEZ ISIDORO	OSVALDO ESTRADA DORA TES

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA GABRIELA MARES PEREZ	JOHANNA PATRICIA HERRERA LOPEZ

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MIGUEL ANGEL XOLALPA MOLINA	ALFREDO EDUARDO DIAZ LOPEZ

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE ERUBIEL RUIZ GUTIERREZ	VICTOR HUGO TORRES OROZCO

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GUSTAVO SANTOS MAYEN	ERNESTO RANGEL LAGUNA

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	VLADIMIR HERNANDEZ VILLEGAS	JOSE LUIS SANCHEZ CASTRO

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ISAAC LEVI PERES RODRIGUEZ	ABRAHAM BERNABE FRAGOSO ANAYA

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LETICIA CALDERON RAMIREZ	JOSEFINA ESPINOZA DE LA ROSA

Distrito : XXVIII-AMECAMECA

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RAUL NAVARRO RIVERA	RICARDO TORRES PEÑA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	HUMBERTO ALFREDO SOTO CASTILLA	MARIO MELITON LOPEZ PALACIOS

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARTHA IMELDA ROBLES PARRA	NANCY MAGDALENA URIBE TORRES

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EVERARDO MORENO RANCAÑO	OCTAVIO LOPEZ CORTEZ

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA DELIA ARENAS HERNANDEZ	FRANCISCA VILLALBA VARAS

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JESUS BENITEZ GUERRERO	PEDRO DANIEL ROMERO COLIN

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MONICA CRUZ ISLAS	IRENE VELASCO MARTINEZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ANAIS MIRIAM BURGOS HERNANDEZ	GRACIELA SANCHEZ ORTIZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	FABIOLA LOZADA CASTILLO	IRIS IBAÑEZ VALLEJO

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	IVETTE TOPETE GARCIA	LORENA PEREZ GALICIA

Distrito : XXIX-NAUCALPAN

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RAYMUNDO GARZA VILCHIS	EDUARDO ALFREDO CONTRERAS Y FERNANDEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA ESTHER TAPIA VAZQUEZ	MARIA CONCEPCION LUIS SOLANO

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARICELA CEJA GRANADOS	MA DEL CARMEN ANGEL CASTILLO

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	FRANCISCO MARTIN VALVERDE TRUJILLO	VICTOR AVILES GARCIA

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LUZ MARIA ARENAS GARDUÑO	VICTORIA GUADALUPE GARCIA AGUADO

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GABRIELA ALVARADO MADRIGAL	MARIA DE LOS ANGELES CASSAIGNE MENDOZA

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALEJANDRA DOMINGUEZ ARZATE	VERONICA SALGADO CASTILLO

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CARMEN ABIGAIL RUIZ COUTIÑO	ALBA AURORA VAZQUEZ ABUNDES

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CARLOS CABRERA GARCIA	YOSIMAR RICARDO MORALES RUIZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	IRAZEMA GONZALEZ MARTINEZ	MARGARITA MILLAN MARTINEZ

Distrito : XXX-NAUCALPAN

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	VICTOR HUGO GALVEZ ASTORGA	EDWIN ALVAREZ MORENO

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	PORFIRIO DURAN REVELES	JAIME LOPEZ PEREZ

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	PERLA VANESSA JUAREZ RAMIREZ	CONCEPCION CORINA ALICIA FIGUEROA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LUIS FELIPE COTA ARREDONDO	CARLOS ADAN SAUCEDO CASTRO

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALEXIS XAVIER GONZALEZ CARBALLO	ANDRES COBARRUVIAS CEDILLO

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RAUL ESNAURRIZAR PASCASIO	CARLOS HERREA ROJAS

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CARLOS EVERARDO VELAZQUEZ CARDENAS	JOSE FRANCISCO HERNANDEZ SOTO

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MA. ELENA REYES SILVA	JESSICA DIEGO DAMASO

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALICIA PENELOPE ALMADA LOPEZ	MARIA PATRICIA NUÑES RODRIGUEZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ROSALBA GUALITO CASTAÑEDA	PATRICIA EUGENIA RAMOS PEREZ

Distrito : XXXI-LA PAZ**PARTIDO ACCION NACIONAL**

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LEONOR AVENDAÑO GARCIA	ERNESTINA GONZALEZ RAMOS

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	YOMALI MONDRAGON ARREDONDO	DIANA PATRICIA AGUILAR CARMONA

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	FERNANDO IBAÑEZ SOSA	ADAN ORTIZ HUERTA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ROSA DEL CARMEN JACOBO GOMEZ	FRANCISCA CANDELARIA BONILLA GARCIA

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE ANTONIO TORRES ALFARO	JONHATAN ABRAHAM SALAS RIVERA

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE ANGEL SILVA MEDRANO	MARTIN CERECER FLORES

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSEFINA FARIAS FAISST	ELSA CASTILLO FARIAS

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	FANNY POLO MARTINEZ	JUANA COSS FLORES

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	BRAULIO GOMEZ PAREDES	JOSE ANTONIO BUENDIA OLIVARES

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	FERNANDO GONZALEZ MEJIA	JOSE FRANCISCO CERON CRISOSTOMO

Distrito : XXXII-NEZAHUALCOYOTL**PARTIDO ACCION NACIONAL**

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JUDITH RAMOS CARDENAS	ALEJANDRA BERENICE LUNA RODRIGUEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	J. ELEAZAR CENTENO ORTIZ	ADRIAN OROSCO FUENTES

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA ANTONIETA DURAN AMBRIZ	CLARA PEREZ DOMINGUEZ

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	IGNACIO GUIZAR REYES	ALBERTO PEDRO CRUZ IBAÑEZ

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
-------	-------------	----------

DIPUTADO GLORIA ESMERALDA AGUILAR ARELLANO MARIA TERESA MERCEDES CASTILLO GARCIA

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARTHA GARRIDO VALADEZ	ANALI VIRIDIANA MOLINA LOPEZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	HURCINO DIEGO REYES MENDEZ	CARLOS RICARDO REYES DAZA

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RENE ROBERTO ISIDRO	JESUS ALEJANDRO RODRIGUEZ NAVA

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MAURICIO GONZALEZ VILLALBA	ISRAEL MAURICIO RAMIREZ MORALES

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GREGORIO ESCAMILLA GODINEZ	ALBERTO RAMIREZ RAMIREZ

Distrito : XXXIII-ECATEPEC

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MA GUADALUPE MONDRAGON GONZALEZ	ALEJANDRA NAYELI HERNANDEZ MARTINEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	FERNANDO DE JESUS CHAPARRO HERNANDEZ	JOSE ARMANDO MARTINEZ VARGAS

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GERMAN SENDIC CONTRERAS GARCIA	RAUL VAZQUEZ BARROSO

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GABRIELA PEREZ ROSAS	IRAIS MONSERRAT GARCIA RAMIREZ

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GRISELDA GONZALEZ SANCHEZ	GABRIELA SANDOVAL FERNANDEZ

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	NORMA ANGELICA GARCIA TORRES	IRIS DEL SOL SANCHEZ MORENO

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA FELISA TEPETATE HERNANDEZ	MARIA VIRGINIA ARRIAGA ALFONSO

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CARMEN MARGARITA PEREZ MEZA	LIZETH MIRIAM FLORES SEDANO

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LUIS ANGEL BONILLA ALBARADO	OMAR RODRIGUEZ JACOBO

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	SUE ELLEN BERNAL BOLNIK	MARIAM IVONNE MARTINEZ HERRERA

Distrito : XXXIV-IXTAPAN DE LA SAL

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JUAN ANTONIO PEREZ QUINTERO	MANUEL JACONE FLORES

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA EDITH GONZALEZ GARCIA	REYNA LUCIA SOTELO DOMINGUEZ

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALFONSO VERGARA NIETO	OMAR RUBI RUBI

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARI CARMEN MENDOZA ARIZMENDI	MARTHA EDITH GARCIA TENORIO

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LUIS LAGUNAS VERA	JOAQUIN MIRANDA LOPEZ

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RICARDO GARCIA MUÑOZ	ALFONSO DELGADO VELAZQUEZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	DANIELA SALGADO DELGADO	DANIELA MARTINEZ ESCALONA

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CAMERINO HERNANDEZ CAMERINO	YSIDRO MIRON MARTINEZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EDGAR IGNACIO BELTRÁN GARCÍA	VICTOR ESPINOZA VALDIS

Distrito : XXXV-METEPEC

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALBERTO TREJO GONZALEZ	SANDRO ROBERTO REYES ARCOS

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ERICKA PERALTA DIAZ	MAYTE BECERRIL HERNANDEZ

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	OSCAR ALEJANDRO GONZALEZ MARQUEZ	JUAN JOSE HERNANDEZ VENCES

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	SALVADOR JOAQUIN ROBLES URIBE	RAFAEL TENA MORELOS

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALEXA REYES NADER	MARIA LUISA TORNERO HERNANDEZ

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JUAN CARLOS DORANTES GARCES	GIBSON LUIS MORALES BENITEZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	BRUNO GERSAIN ROCHA CANCHOLA	ALEJANDRO RIOS HERNANDEZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MAURO MIGUEL DE LA PORTILLA FIGUEROA	VICTOR MANUEL SUAREZ MANZUR

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CYNTIA LIZETH VEGA ROSALES	ALMA GLORIA ARROYO AGUILAR

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LAURA BARRERA FORTOUL	NORMA KARINA BASTIDA GUADARRAMA

Distrito : XXXVI-VILLA DEL CARBON

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	BENITO JIMENEZ MARTINEZ	MATEO NEGRETE TOVAR

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ROSA LUZ HERNANDEZ GONZALEZ	MA. TERESA SERAPIO AGUILAR

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	HORACIO CURIEL RODRIGUEZ	RAUL ABRAHAN CRISTOBAL RIVERA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	FELIPE RODRIGUEZ HERNANDEZ	LUIS ERNESTO GOMEZ SANTIAGO

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA DOLORES AGUERO ROJO	SARA IPIÑA VARGAS

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GRISELDA QUEZADA VAZQUEZ	ELVIA PALOMA RAMOS CASTELO

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GUADALUPE BLANCA SANCHEZ HERNANDEZ	VICTORIA RODRIGUEZ ROMERO

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA ELENA ZUÑIGA REBOLLAR	MARIA JULIA BECERRIL RODRIGUEZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	DAYRA JARETH AMARO TORRES	ROCIO HERNANDEZ ESPINDOLA

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MA. DE LOURDES MONTIEL PAREDES	CLAUDIA MARLENE BALLESTEROS GOMEZ

Distrito : XXXVII-TLALNEPANTLA

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ULISES MURGUIA SOTO	ALFREDO ROSAS CALDERON

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	VALDEMAR ROMERO REYNA	ARMANDO SANCHEZ ZUÑIGA

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EMILIO MANZANILLA TELLEZ	MIGUEL ROCHA RAMIREZ

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	IRIA CECIL CORONA CRUZ	DAMAYANTI DEVEKI MARIA LOPEZ GARCIA

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	HOMERO PINEDA GUZMAN	JUAN CARLOS ANAYA JUAREZ

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JESUS VALENTIN FLORES BRISEÑO	RAUL CENOBIO RODRIGUEZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JORGE GARCIA AGUIRRE	MOISES MILLAN FRANCISCO

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ABEL AJA VENTURA	ALBERTO JAVIER GARCIA YEPEZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JUAN MANUEL MORALES OSORIO	JUAN MANUEL GUZMAN RODRIGUEZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	PERLA GUADALUPE MONROY MIRANDA	DIANA KARINA JUAREZ SERVIN

Distrito : XXXVIII-COACALCO

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JUAN CARLOS URIBE PADILLA	EDMUNDO VICENTE VARELA MELLADO

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	AGUSTIN ANGEL BARRERA SORIANO	MARTIN GUADALUPE ROQUE SANCHEZ

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EDGAR IRAK VARGAS RAMIREZ	VICTOR HUGO GOMEZ CRUZ

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GILDARDO PEREZ GABINO	RODRIGO LOPEZ RAMIREZ

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	DAVID ZAFRA CHINO	JERBACIO LAUREANO HUERTA

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RUBEN HERNANDEZ MAGAÑA	JOSE LUIS VALENCIA MORENO

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EVA MARIA HERNANDEZ VALENCIA	BLANCA ISELA YAÑEZ LEON

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA EUGENIA GONZALEZ CABALLERO	MARISOL CHAVEZ GONZALEZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LAURA ELIZABETH RAMOS FARCIERT	EVA PATRICIA CASTAÑEDA IÑIGUEZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CAROLINA BERENICE GUEVARA MAUPONE	MARIA LUCIA MONJARDIN CASTILLO

Distrito : XXXIX-OTUMBA

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	SILVESTRE VICUÑA CORTES	ANTONIO LUIS RODRIGUEZ FLORES

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JACQUELINE JAEN ECHEVERRIA	ANDREA ALEJANDRA MARTINEZ ESCOBAR

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ARACELI TORRES FLORES	ARACELI SANDOVAL AGUIRRE

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARCELA YOLANDA GONZALEZ JUAREZ	OLIVIA PINEDA MARTINEZ

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOANA PAOLA ESPEJEL GARCIA	ANA MARIA CONCEPCION CORONADO CASTILLO

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ISRAEL MENDEZ HERRERA	FRANCISCO JAVIER CARRILLO GUTIERREZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	NORMA ANGELICA HERNANDEZ GUIZAR	CLAUDIA STEPHANY SALAZAR SANCHEZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	J. GUADALUPE PEREZ ELISALDE	JOAQUIN TRUJILLO DELGADO

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA EDITH GALICIA BASILIO	MARYCARMEN FRANCO GALVEZ

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ROBERTO SANCHEZ CAMPOS	HILARIO CORONEL LEMUS

Distrito : XL-IXTAPALUCA

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALEJANDRO MARTINEZ HIGUERA	ANGEL GALINDO PEREZ

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LOZANO	MARCO ANTONIO CRUCES PINEDA

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	DORA LUZ NOGUEDA MARTINEZ	BRASILIA MARTINEZ MADRIGAL

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE MANRIQUEZ PEREZ	MISAEAL VICENTE ALVAREZ RODRIGUEZ

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	FRANCISCO RICARDO CHULIM LEMUS	EDWIN RAUL CEDILLO PAREDES

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	PATRICIA ARREOLA JARDON	NASLI IRANI HERNANDEZ ACEVEDO

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JUANA ESTHER HERRERA ORTIZ	GEORGINA ARELLANO ESTRADA

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CESAR SOTO MORALES	PABLO MATA GONZALEZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	NANCY GABRIELA MONDRAGON CORDOBA	MARGARITA MONTOYA CABRERA

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
-------	-------------	----------

DIPUTADO

CESAR REYNALDO NAVARRO DE ALBA

JOSE ANTONIO CORRALES LEMUS

Distrito : XLI-NEZAHUALCOYOTL

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	VICENTE MENDOZA MORA	ROBERTO PEREZ PARRA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	VICTOR MANUEL BAUTISTA LOPEZ	JUAN CARLOS VICENTE BARCENAS

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EDUARDO PIÑA MARQUEZ	EDGARDO MONTES GONZALEZ

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	SERGIO ERIK CRUZ GONZALEZ	LUIS HUMBERTO HERRERA RAMIREZ

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LORENA GUADALUPE MONROY SOTO	SUSANA IVETH SAAVEDRA JIMENEZ

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	EVELIA RAMIREZ CALLEJAS	NOEMI ORTIZ RODRIGUEZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GERARDO GALICIA GARCIA	JUAN MANUEL GONZALEZ RAMIREZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ANA CECILIA CRUZ GARDUÑO	GLORIA MARGARITA MORA HERNANDEZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	AMELIA PEREZ LOPEZ	ROSA ERIKA DIAZ BARRIGA PUENTE

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CAROLINA CHRBEL MONTESINOS MENDOZA	KAREN LETICIA ROMERO RAMIREZ

Distrito : XLII-ECATEPEC

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA PATRICIA HERNANDEZ ANGELES	ANABEL MENDIETA MENDOZA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GIL GONZALEZ CERON	DANIEL RUIZ RIOS

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	KATIA GONZALEZ HERNANDEZ	CECILIA HERNANDEZ GARCIA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LUIS ISRAEL ENRIQUEZ DAVILA	ARTURO ZAMORA MORGADO

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ANA LILIA MARTINEZ MARTINEZ	ISIS DANAE DE LEON HERNANDEZ

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARTHA GARCIA MEJIA	JULIETA GUZMAN CORTES

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RUBEN LAGOS RODRIGUEZ	FILIBERTO BENAVIDES CARBAJAL

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	SANDRA SANCHEZ MARTINEZ	ABIDAI ANGUIANO CAMARGO

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GUADALUPE ISLAS LUNA	MARISOL GONZALEZ VITAL

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	INOCENCIO CHÁVEZ RESÉNDIZ	ESTEBAN GERARDO MERCADO HERNANDEZ

Distrito : XLIII-CUAUTITLAN IZCALLI**PARTIDO ACCION NACIONAL**

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RAYMUNDO GUZMAN CORROVIÑAS	JORGE IVAN AYALA VILLANUEVA

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LIDIA RAMOS CAMACHO	ALICIA SALDIVAR ROMERO

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	FERNANDO TORRES VAZQUEZ	PABLO JESUS RAMIREZ ACOSTA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA EUFEMIA AVILES BATREZ	ANDREA BERENICE DURAN BECERRIL

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	PEDRO MARTINEZ VIDAL	IVAN MANUEL CABRERA AGUILAR

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	GLORIA VANESSA BIBIAN OJEDA	REMEDIOS MARTINEZ RESENDIZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ELADIO GÓMEZ RODRÍGUEZ	CESAR YAIR VEGA TERRAZAS

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARCO ANTONIO RAMIREZ RAMIREZ	LAZARO TERRAZAS JIMENEZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ANTINEA XOCHIQUETZAL MILLAN SANCHEZ	MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ SALAZAR

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	HECTOR KARIM CARVALLO DELFIN	LUIS ALBERTO BARAJAS NAVA

Distrito : XLIV-NICOLAS ROMERO**PARTIDO ACCION NACIONAL**

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LUIS ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ	HUGO MENDOZA DELGADO

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	NALLELY PALACIOS ARTEAGA	ELVIRA TORIBIO VARGAS

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
-------	-------------	----------

DIPUTADO	ARGELIA ARGUETA AGUILERA	BETRIZ ADRIANA SALINAS SANABRIA
----------	--------------------------	---------------------------------

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARIA DE LA PAZ GOMEZ HERNANDEZ	ALBA MARIA GARCIA REZA

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARCOS CONSTANTINO GONZALEZ ALCOCER	CANDELARIO HERNANDEZ HERNANDEZ

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MONICA ALTAMIRANO RAMOS	MARIA ANTONIETA LUNA JUAREZ

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	PABLO COBOS PEÑA	JOSE ELADIO GACIA VELAZQUEZ

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	J. TRINIDAD HERNANDEZ MOCTEZUMA	ADOLFO VILLAFRANCA MARTINEZ

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ERANDY BENETH MOSQUEDA FLORES	NASHelly MIRIAM RIVEROS ROJAS

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	MARISOL DIAZ PEREZ	MARIA FABIOLA MARTINEZ TREJO

Distrito : XLV-ZINACANTEPEC

PARTIDO ACCION NACIONAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JEIMY PLIEGO SANCHEZ	MA CONCEPCION SANCHEZ VELAZQUEZ

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSE CONCEPCION GARCIA CRUZ	J. REFUGIO GARCIA JASSO

PARTIDO DEL TRABAJO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	LUIS ANTONIO GUADARRAMA SANCHEZ	RAFAEL CRUZ PALMA

MOVIMIENTO CIUDADANO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	RAMON ROMULO GARCIA	RAUL ESPINOSA MORALES

NUEVA ALIANZA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ARTURO COYOTE ANASTACIO	VICTOR MANUEL SANTIAGO JASSI

ENCUENTRO SOCIAL

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	CESAR OMAR SANCHEZ GARCIA	ANICETO RICO COPORO

PARTIDO HUMANISTA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ERIKA JANNET DEPINE CORRAL	JUANA DE LA CRUZ XINGU

MORENA

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALEJANDRO CAMINO CALIXTO	DANIEL GARDUÑO ALBARRAN

PARTIDO FUTURO DEMOCRATICO

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	ALBERTO ANTONIO ZARATE GARDUÑO	ALBERTO REYES ESQUIVEL VALLEJO

PRI-PVEM

Cargo	Propietario	Suplente
DIPUTADO	JOSEFINA AIDED FLORES DELGADO	EVA DE JESUS FUENTES

